Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

RESOLUCIÓN Nª 572/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS DELFÍN IND. & COM. DE NORMA E. LÓPEZ, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 2; OFICOMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARÍAS, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 3; PROSPER S.R.L., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 4; FLASH COMUNICACIONES, LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 5; Y CEGA INDUSTRIAL S.A., LA ADQUISICIÓN DEL LOTE N° 1, PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 406.890.-

San Lorenzo, 25 de Agosto de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Memorándum del Jefe de Almacén, el Formulario de Pedido Interno N° 013 de fecha 25/08/2022; el Programa Anual de Contrataciones; el Presupuesto Referencial presentado por el Director de Contrataciones; la Certificación de existencia de saldo presupuestario; la comunicación hecha a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Mesa de Entrada Digital, según expediente N° 309.755 de fecha 09/08/2022 de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2992/19; los Presupuestos de los Proveedores: DELFÍN IND. & COM. de Norma E. López, EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., VISION + DESARROLLO S.R.L., OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías, PROSPER S.R.L., T-MAX S.A., FLASH COMUNICACIONES S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A..; el Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones de verificación de cumplimiento de procedimientos previos a la apertura de ofertas de fecha 17/08/2022; el Acta de Apertura del SICP de fecha 17/08/2022; el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/08/2022 del Comité de Evaluación responsable de evaluar las ofertas, en el cual se recomienda adjudicar la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa DELFÍN IND. & COM. de Norma E. López; la Adquisición de los Lotes N° 3 a la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías; la Adquisición del Lote N° 4 a la empresa PROSPER S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 5 a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A.; y la Adquisición del Lote N° 1 a la empresa CEGA INDUSTRIAL S.A., por haber cumplido con la presentación de las documentaciones legales exigidas, presentando unas ofertas razonables en comparación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones y el Resumen de Cotización N° 013 de fecha 17/08/2022, en el cuál se observa que las empresas: DELFÍN IND. & COM. de Norma E. López, OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías, PROSPER S.R.L., FLASH COMUNICACIONES S.A., CEGA INDUSTRIAL S.A. presentan unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE – U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°:

APROBAR el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de fecha 25/08/2022, del Comité de Evaluación de las ofertas, por el cual se la Adquisición del Lote N° 2 a la empresa DELFÍN IND. & COM. de Norma E. López; la Adquisición de los Lotes N° 3 a la empresa OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías; la Adquisición del Lote N° 4 a la empresa PROSPER S.R.L.; la Adquisición del Lote N° 5 a la empresa FLASH COMUNICACIONES S.A.; y la Adquisición del Lote N° 1 a la empresa CEGA INDUSTRIAL S.A., con relación al llamado a la Contratación Directa ID N° 406.890, por haber presentado unas ofertas razonables con relación al Presupuesto Referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones, en concordancia con la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 2 °:

ADJUDICAR de la siguiente manera:

a). A la empresa la empresa **DELFÍN IND. & COM. de Norma E. López** por un monto mínimo de Gs. 3.291.785 (Guaraníes Tres Millones Doscientos Noventa y Un Mil Setecientos Ochenta y Cinco) y hasta la suma de Gs. 6.583.580 (Guaraníes Seis Millones Quinientos Ochenta y Tres Mil Quinientos Ochenta) la Adquisición del Lote N° 2 "Adquisición de Papeles", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

b). A la empresa **OFICOMPRAS de Rodrigo Joel Zacarías** por un monto mínimo de Gs. 110.000 (Guaraníes Ciento Diez Mil) y hasta la suma de Gs. 220.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Mil), la Adquisición del Lote N° 3 "Adquisición de Polvo Limpiador", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

c). A la empresa **PROSPER S.R.L.** por un monto mínimo de Gs. 1.342.500 (Guaraníes Un Millón Trescientos Cuarenta y Dos Mil Quinientos) y hasta la suma de Gs. 2.685.000 (Guaraníes Dos Millones Seiscientos Ochenta y Cinco Mil), la Adquisición del Lote N° 4 "Adquisición de Insecticida en Aerosol", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

d). A la empresa **FLASH COMUNICACIONES S.A.** por un monto mínimo de Gs. 2.800.000 (Guaraníes Dos Millones Ochocientos Mil) y hasta la suma de Gs. 5.600.000 (Guaraníes Cinco Millones Seiscientos Mil), la Adquisición del Lote N° 5 "Adquisición de Dispensadores", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

E) A la empresa **CEGA INDUSTRIAL S.A.** por un monto mínimo de Gs. 15.575.000 (Guaraníes Quince Millones Quinientos Setenta y Cinco Mil) y hasta la suma de Gs. 31.150.000 (Guaraníes Treinta y Un Millones Ciento Cincuenta Mil), la Adquisición del Lote N° 1 "Adquisición de Papeles", por haber presentado las documentaciones legales exigidas, porque el precio de la oferta de la citada empresa se encuentra dentro de un porcentaje razonable en comparación al presupuesto referencial elaborado por el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, de conformidad al informe del Comité de Evaluación, responsable de evaluar las ofertas.

Art. 3°: **IMPUTAR** la erogación resultante al Objeto del Gasto – 341 – Elementos de Limpieza con Recursos del Tesoro y Recursos Institucionales del Programa de Administración y – 354 – Insecticidas, Fumigantes y Otros, con Recursos Institucionales del Programa de Administración para la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte.

Art. 4°: **COMUNICAR** de acuerdo a la Ley de Contrataciones Públicas N° 2.051, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSE G. INSFRÁN G.
DECANO